



**ACTA DE SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN0186/2023  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

En Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:00** horas del día **16 de agosto de 2023**, estando debidamente constituidos como Unidad Centralizada de Compras de la Secretaría de Administración, en las instalaciones de la Dirección General de Abastecimientos ubicada en Avenida Prolongación Alcalde No. 1221, Col Miraflores, en esta ciudad; de conformidad con los artículos 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios así como 63, 65 y 66 de su Reglamento; en cumplimiento a lo establecido en el punto 5.1 de las Bases de la **Licitación Pública Nacional LPN0186/2023 Sin Concurrencia del Comité**, denominada **"ADQUISICIÓN DE CASCOS BALÍSTICOS SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"**, se hace constar la participación de las siguientes personas:

Por la Convocante	
Nombre	Cargo
Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez	Representante de la Unidad Centralizada de Compras
C. Ricardo Geovanni Rodríguez Neri	Comprador

Por el Área Requirente	
Nombre	Cargo
Lic. Jesús Manuel Covarrubias Lamas	Comisario Preventivo de la Secretaría de Seguridad

Participantes	
Nombre del Representante	Razón Social/Nombre
C. Omar Sánchez Díaz	Txat Latam, S.A.P.I. de C.V.
C. Karla Esmeralda Guerra Baltazar	Yatla S.A. de C.V.
C. Erika Gabriela Filidor Merino	Giramsa, S.A. de C.V.
Lic. Jorge Osvaldo Plata Mora	Arsenal Protection Mexico S. DE RL. de C.V.

En cumplimiento al cuadro de actividades y los señalamientos plasmados en el acta de junta de aclaraciones celebrada el día 14 de agosto de 2023 a las 16:00 horas; se procede al desahogo de la segunda junta de aclaraciones. Las preguntas que a continuación se exponen se enviaron vía correo electrónico mismas que se presentan exactamente como las redactaron:

**Participante: TXAT LATAM, S.A.P.I. DE C.V.**

**Pregunta:**

ANEXO TECNICO.

Solicito amablemente a la convocante confirmar que la muestra física que se deberá entregar en la fecha establecida en el presente procedimiento deberá llevar el etiquetado de propiedad y trazabilidad de acuerdo a lo solicitado en el "Anexo Técnico" de las presentes bases. Favor de confirmar.

**Respuesta:**

Si será necesaria la etiqueta en la muestra, debiendo cumplir con el resto de las especificaciones solicitadas en el anexo técnico.

**Participante: YATLA S.A. DE C.V.**

**Pregunta:**

Entendemos que, al tratarse de bienes de protección para salvaguardar la vida de los elementos de la Secretaría de Seguridad, como parte de las obligaciones de los participantes, se deberá presentar constancia de Autorización emitida por el Estado de Jalisco, para la actividad vinculada con servicios de Seguridad Privada, submodalidad relacionada directamente con la comercialización de equipos, dispositivos, aparatos, chalecos blindados y demás prendas de vestir con protección balística... a nombre del licitante, en original o copia certificada y copia simple para su cotejo. ¿Es correcta nuestra apreciación?

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes a la segunda junta de aclaraciones referente a la Licitación Pública Nacional LPN0186/2023 Sin Concurrencia del Comité.

**ACTA DE SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN0186/2023  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ****Respuesta:**

Apegarse a los requerimientos solicitados en el anexo técnico.

**Pregunta:**

Entendemos que, al tratarse de bienes de protección para salvaguardar la vida de los elementos de la Secretaría de Seguridad, como parte de las obligaciones de los participantes, además, se deberá presentar ISO 9001:2015 e ISO 14001:2015 a nombre del licitante para la comercialización de artículos, uniformes, equipamiento táctico, balístico, accesorios y sistemas de alta tecnología de seguridad para el área militar y policiaca tanto para sector público como privado. ¿Es correcta nuestra apreciación?

**Respuesta:**

Apegarse a los requerimientos solicitados en el anexo técnico.

**Participante: GIRAMSA, S.A. de C.V.****Pregunta:**

Partida 1.- Especificaciones. Sobre las perforaciones o agujeros que sean compatibles con máscaras MSA debería ser universales ¿Deberá ser de esta forma?

**Respuesta:**

Es correcta su apreciación.

**Pregunta:**

Partida 1.- Especificaciones. De las dimensiones del conjunto de adaptación en laterales ¿se refiere a los rieles picatinny?

**Respuesta:**

Es correcta su apreciación.

**Pregunta:**

Partida 1.- Especificaciones. Solicitan nivel III-A bajo la norma NIJ 0106.01 (modificada), esta norma por muy modificable sólo llega a nivel II, lo que se hace es que se hace la prueba bajo la norma NIJ 0101.06 de chalecos y se modifica de acuerdo con el protocolo de la NIJ 0106.01 para realizar los impactos ¿Se refieren a esto?

**Respuesta:**

No es correcta su apreciación, debe ser NIVEL III-A, conforme a las especificaciones solicitadas.

**Pregunta:**

Partida 1.- Especificaciones. Sobre los calibres que se sometieron a prueba los cascos están: 9 mm FMJ, .44 Mag SJHP y .357 SIG TMJ, estos son los adecuados, por tanto ¿debemos presentar pruebas de resistencia balística sobre estos calibres?

**Respuesta:**

Apegarse a los requerimientos solicitados en el anexo técnico.

**Pregunta:**

Partida 1.- Especificaciones. Sobre el trauma máximo requerido, debe haber un error de interpretación, las pruebas en cascos, a diferencia del blindaje suave solido que se mide por trauma, se mide por "perforo" o "no perforo" y así se reporta en los resultados de las pruebas de laboratorio ¿Debe ser de esta forma?

**Respuesta:**

No es correcta su apreciación, debe decir "penetración ninguna" en cada prueba de disparo.

**Pregunta:**

Partida 1.- Especificaciones. -Solicitan prueba de ensayo HPW-TP-0104.01B, esta ha sido superado por la AEP-2920, ¿podemos presentar una prueba u otra de forma indistinta?

**Respuesta:**

Apegarse a la prueba solicitada en el anexo técnico.

**Pregunta:**

Partida 1.- Especificaciones. - El cumplimiento de la prueba de fragmentos, no tiene sentido ya que la agresión no se hace con fragmentos, sino con proyectiles, por tanto, lo que se debe evidenciar es el documento que valide que el V50 está calculado sobre tiro de calibre 9 mm FMJ, y no sobre fragmentos ¿podemos presentar esta prueba sobre 9 mm y no sobre fragmentos que es muy superior?

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes a la segunda junta de aclaraciones referente a la Licitación Pública Nacional LPN0186/2023 Sin Concurrencia del Comité.





**ACTA DE SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN0186/2023  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ****Respuesta:**

Se debe de presentar la muestra sobre fragmentos ya que cuando el proyectil se impacta en una superficie solida puede fragmentarse y puede salir proyectado sobre el casco en mención, es necesario conocer el tipo de daño que sufre, así como por artefactos explosivos manufacturados o improvisados ya que al detonar se fragmenta el recipiente donde está lanzando proyectiles o fragmentos que también pueden dañar el casco en mención.

**Pregunta:**

Partida 1.- Especificaciones. ¿Todas las pruebas que presentemos deberán indicar Casco FASP, con el peso máximo solicitado?

**Respuesta:**

Todas las pruebas que presenten deberán indicar Casco FAST.

**Pregunta:**

Partida 1.- Especificaciones. Del tema de sistema de suspensión, malla y sistema de adherencia ¿podemos presentar lo que cada fabricante tenga, siempre y cuando supere en calidad a lo solicitado?

**Respuesta:**

Todas las especificaciones señaladas en el anexo son mínimas, por lo que podrá ofertar bienes con especificaciones y características superiores, si así lo considera conveniente.

**Pregunta:**

Partida 1.- Especificaciones. Para la entrega de muestras la etiqueta de propiedad, y código de barras ¿podemos omitirlas para la evaluación preliminar?

**Respuesta:**

Si es necesaria la etiqueta en la muestra, debiendo cumplir con el resto de las especificaciones solicitadas en el anexo técnico.

**Pregunta:**

Partida 1.- Especificaciones. Punto 5. Obligaciones de los participantes. -quieren la certificación ISO 14001:2015, a este respecto no existe Ley o Normas que obliguen el cumplimiento de este proceso de gestión ambiental, porque solicito sea un requisito opcional como lo marca el propio proceso ¿Se acepta?, en caso contrario solicito se nos de el argumento jurídico que sustente la obligación de cumplir con este precepto.

**Respuesta:**

No se acepta su petición, ya que de acuerdo al Compromiso de México ante el cambio climático se debe cumplir con las obligaciones ambientales el ISO en mención es aplicable a cualquier organización, independientemente del tamaño, tipo y naturaleza, y se aplica a los aspectos ambientales de sus actividades, productos y servicios que la organización determina que puede controlar o influir considerando una perspectiva del ciclo de vida.

**Pregunta:**

Partida 1.- Especificaciones. Punto 5. Obligaciones de los participantes. La certificación BA 9000 aplica únicamente para blindaje corporal, llámese "suave" o de forma coloquial chalecos antibalas, no hay razón técnica o jurídica para solicitarlo para blindaje rígido como es el casco balístico, por lo que solicito se omita este requisito ¿Se acepta? Anexo liga para que ustedes mismo lo certifiquen <https://www.pjr.mx/downloads/BA%209000-2016-Transition.pdf> en caso de negativa, agradeceré sustenten jurídicamente la solicitud de dicho documento.

**Respuesta:**

No se acepta su petición. Se considera importante el requisito de la certificación BA 9000:2016, ya que es un documento que avala que la empresa manufacturera tiene experiencia en fabricación de productos de protección balística.

**Pregunta:**

Partida 1.- Especificaciones. Punto 5. Obligaciones de los participantes. De la misma forma solicitar que el fabricante pertenezca a una Asociación Nacional relacionada con la manufactura de productos de blindaje, no otorga ningún beneficio técnico ni de otra índole, y sólo tiene por objeto limitar la libre participación en el presente proceso. Por lo que solicito se nos otorgue el argumento jurídico y técnico para solicitar este documento, además solicito se omita como requisito para participar en la presente licitación ¿Se acepta?

**Respuesta:**

No se acepta su petición. Se considera importante este requisito debido por el tipo de producto solicitado, ya que se requiere que el proveedor sea una empresa especializada en el diseño de blindaje, con manufactura especializadas en el proceso de fabricación.

**Participante: ARSENAL PROTECTION MEXICO S. DE RL. DE C.V.**

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes a la segunda junta de aclaraciones referente a la Licitación Pública Nacional LPN0186/2023 Sin Concurrencia del Comité.

**ACTA DE SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN0186/2023  
 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

**Pregunta:**

Punto 2 página 22 de 37, el casco balístico en la parte interna deberá contar con: Etiqueta de propiedad codificada, etiqueta de código de barras. ¿En la muestra solicitada por la convocante deberá llevar las etiquetas antes mencionadas o se puede entregar sin dichas etiquetas?

**Respuesta:**

Si será necesaria la etiqueta en la muestra, debiendo cumplir con el resto de las especificaciones solicitadas en el anexo técnico.

**Pregunta:**

Punto 5 página 23 de 37, obligaciones del participante.  
 Se solicita el certificado BA 9000:2016 este para acreditar que el fabricante autorizado respecto al diseño y fabricación de blindaje corporal y que cuente con un sistema de gestión de calidad apegado al ISO 9001:2015.  
 Se puede presentar solo el certificado ISO 9001:2015 en los procesos DISEÑO, FABRICACION Y COMERCIALIZACION? Para no limitar la libre participación en el presente proceso de licitación.

**Respuesta:**

No se acepta su petición. Se considera importante el requisito de la certificación BA 9000:2016, ya que es un documento que avala que la empresa manufacturera tiene experiencia en fabricación de productos de protección balística.

**Pregunta:**

Punto 5 página 23 de 37, obligaciones de los participantes.  
 Dentro de la convocatoria solicitan que los licitantes presenten una constancia como perteneciente a alguna Asociación Nacional relacionada con la manufactura de productos de blindaje, pedimos sea un requisito opcional para presentar, ya que de no ser así se estaría limitando la libre participación.

**Respuesta:**

No se acepta su petición. Se considera importante este requisito debido por el tipo de producto solicitado, ya que se requiere que el proveedor sea una empresa especializada en el diseño de blindaje, con manufactura especializada en el proceso de fabricación.

**Pregunta:**

Para este proceso licitatorio se debe presentar el apoderado legal o puede ir otra persona de la empresa con carta poder simple para este concurso.

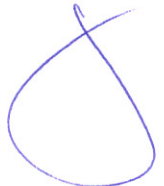
**Respuesta:**

Apegarse al punto 7 de las bases párrafo segundo, así como en el manifiesto de personalidad.

**Se reitera el calendario de actividades precisado en el acta de junta de aclaraciones previa:**

ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Publicación de Convocatoria/Bases	09 de agosto de 2023	A partir de las 16:00 horas	Portal de Compras Jalisco y/o el SECG.
Recepción de preguntas	10 de agosto de 2023	Hasta las 16:00 horas	A través del SECG, en el domicilio y/o por el Correo electrónico geovanni.rodriguez@jalisco.gob.mx
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria	14 de agosto de 2023	De las 15:30 a las 16:00 horas	En el Domicilio.
Acto de Junta Aclaratoria	14 de agosto de 2023	A partir de las 16:00 horas	En el Domicilio.
Registro para el Acto de la Segunda Junta Aclaratoria	16 de agosto de 2023	De las 15:30 a las 16:00 horas	En el Domicilio.
Acto de la Segunda Junta Aclaratoria	16 de agosto de 2023	A partir de las 16:00 horas	En el Domicilio.
Entrega de Muestras	23 de agosto de 2023	De las 10:00 a las 11:00 horas	En el Domicilio.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes a la segunda junta de aclaraciones referente a la Licitación Pública Nacional LPN0186/2023 Sin Concurrencia del Comité.





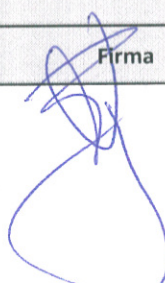

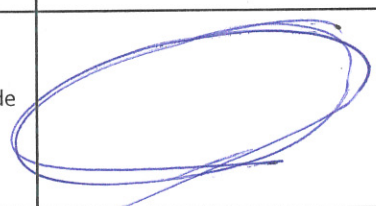
**ACTA DE SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN0186/2023  
 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

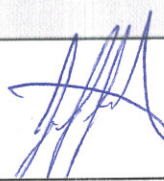
Registro para la Presentación de Propuestas.	23 de agosto de 2023	De las 10:00 a las 11:00 horas	En el Domicilio.
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	23 de agosto de 2023	A partir de las 11:00 horas	En la Oficina de Recepción y Apertura, en el Domicilio.
Dictamen de Fallo de la convocatoria.	28 de agosto de 2023	A partir de las 16:00 horas	A través del SECG y/o en el Domicilio y/o correo electrónico.

No habiendo más preguntas y hechos que hacer constar, los participantes consideran salvaguardados en su beneficio y en beneficio de sus representados, sus derechos constitucionales, humanos y demás garantías que se desprendan de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la del Estado de Jalisco y cualquier otro ordenamiento legal, por lo que ninguno se reserva prerrogativa alguna en contra de éste acto.

Se cierra la presente acta siendo las **16:20** horas del día **16 de agosto de 2023**, y en cumplimiento con el artículo 63 numeral 1 fracción V de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como 63 y 65 del Reglamento firmando los asistentes a dicho acto.

Esta Acta consta de **05** páginas, firmadas por los asistentes para los efectos legales y administrativos conducentes.

Por la Convocante		
Nombre	Cargo	Firma
Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez	Representante de la Unidad Centralizada de Compras	
C. Ricardo Geovanni Rodríguez Neri	Comprador	
Lic. Jesús Manuel Covarrubias Lamas	Comisario Preventivo de la Secretaría de Seguridad	

Participantes Asistentes		
Nombre del Representante	Razón Social/Nombre	Firma
C. Jonathan Javier Flores Juárez	TXAT LATAM, S.A.P.I. DE C.V.	

----- FIN DE ACTA -----

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes a la segunda junta de aclaraciones referente a la Licitación Pública Nacional LPN0186/2023 Sin Concurrencia del Comité.

